



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00049130-NEU-LEGAL#MG - DISPONE SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO
AGENTE DORCAS ANALÍA SAVARIA

VISTO:

El expediente N° 8000-003365/2018 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del entonces Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, el expediente electrónico N° EX-2020-00049130-NEU-LEGAL#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos del entonces Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, procede a informar sobre las inasistencias incurridas por la agente Dorcas Analía Savaria, CUIL N° 27-28621339-7, Legajo N° 831236 por el periodo comprendido durante los días 02, 03, 08, 10, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 30 y 31 de agosto de 2018, dependiente del Registro Civil y Capacidad de las Personas;

Que se notifica a la señora Savaria mediante carta documento N° 41807841, que no obran registros que justifiquen sus inasistencias durante los días referidos, y que se procederá a realizarse la instrucción sumarial correspondiente por presunto abandono de cargo;

Que el 14 de noviembre de 2018, mediante Resolución N° 0482/18 del entonces Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, se dispuso aplicar el descuento de doce (12) días por haber incurrido en faltas de asistencia injustificadas durante los días mencionados;

Que mediante Resolución N° 0143/19 del entonces Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno de fecha 15 de marzo de 2019, se dispuso instruir sumario administrativo a la señora Savaria a fin de determinar las responsabilidades administrativas, lo que fue notificado en fecha 23 de abril de 2019;

Que mediante dictamen, el Instructor Sumariante concluye que encuentra a la agente administrativamente responsable por haber reincidido en las faltas de asistencia injustificadas, en los términos del artículo 111 inciso d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial -EPCAPP-, siendo notificada de ello en fecha 27 de agosto de 2019;

Que la Junta de Disciplina, mediante Acta N° 2362 del 30 de octubre de 2019, sugiere de manera unánime el sobreseimiento de la agente, en virtud de la garantía constitucional *non bis in idem*, artículos 33 y 75 inciso 22) de la Constitución Nacional y artículo 8 inciso 4) del Pacto de San José de Costa Rica, por considerar que una persona no puede ser sancionada dos veces por la misma

causa;

Que cabe destacar que será de aplicación el EPCAPP o la normativa equivalente que la modifique, sin perjuicio de la aplicación supletoria de otras leyes y reglamentaciones vigentes;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DISPÓNGASE el sobreseimiento definitivo de la agente Dorcas Analía Savaria, CUIL 27-28621339-7, Legajo N° 831236, por aplicación del artículo 96 del Decreto N° 2772/92.

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE a través del área de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Seguridad del contenido de la presente norma.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.